

Bogotá D.C.

Señora:

DIANA CAROLINA SUAREZ SUAREZ
Dirección Electrónica: m.paulita14@hotmail.com
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: RESPUESTA RADICADO 1-2026-24926

Respetada Diana Carolina, cordial saludo

En atención al requerimiento del asunto, mediante el cual indica: ***“(...) solicito de su colaboración confirmándome si ya se realizó el segundo desembolso ya que como les indicaba anteriormente la propietaria es una persona de la tercera edad que para confirmarle un pago debemos notificarle ya que ella no cuenta con aplicaciones ni medios tecnológicos y sus extractos le llegan cada 3 meses y de esta manera no es difícil validar (...)”***, se emite respuesta de fondo y de manera integral dentro del término legal, en el marco de las funciones asignadas a la Dirección de Financiación de Vivienda, conforme a lo previsto en el artículo 19 del Decreto Distrital 653 de 2025, en los siguientes términos:

Al respecto, esta Entidad, se permite informarle que una vez verificado el Sistema Único de Acceso a la Vivienda – SUAV el número de cédula de ciudadanía 53050711, se observó que el hogar ha realizado y cargado dos (2) ahorros. Respecto al primer giro fue efectuado el día 03 de marzo de 2026, a través de la entidad financiera Banco Caja Social, a la cuenta No. 24084567677, a favor de Martha Helena Sánchez Rengifo.

Que frente al segundo giro actualmente registra estado **“en proceso de desembolso”**, lo cual indica que el hogar cumplió con los ahorros periódicos exigidos, conforme al requisito establecido en el artículo 9 de la Resolución 224 de 2025. En consecuencia, dichos giros se encuentran en la etapa final del proceso fiduciario correspondiente a la fase de desembolso.

En ese sentido, es importante tener en cuenta que los giros del subsidio se están realizando de manera progresiva, conforme al cumplimiento de las etapas de validación técnica, presupuestal y fiduciaria que deben surtirse previamente a la ejecución de los pagos. En ese contexto, se precisa que la fiduciaria Aval S.A. es la entidad responsable tanto de la ejecución de los giros como de su respectiva comunicación una vez estos se han efectuado. A su vez, la Secretaría Distrital del Hábitat viene adelantando acciones orientadas a fortalecer el reporte de la información a nuestros beneficiarios. En ese sentido, se recomienda a los hogares beneficiarios permanecer atentos al estado de su trámite en el aplicativo SUAV, mientras se continúa avanzando en el mejoramiento de los mecanismos de comunicación por parte de la fiducia hacia los hogares.

Por otra parte, le informamos que esta Secretaría habilitó la siguiente plataforma para que los hogares puedan cargar directamente sus soportes de ahorro mensual <https://suav.habitatbogota.gov.co/public/ahorro-para-mi-casa/consult>.

En caso de presentar inconvenientes con el uso de la plataforma, las solicitudes de soportes documentales relacionados con el subsidio incluidos los desprendibles o comprobantes de pago deben realizarse a través del correo electrónico institucional asignado al profesional social encargado del seguimiento del hogar, quien es el responsable de efectuar la validación correspondiente, así como de brindar la orientación y el acompañamiento durante el desarrollo del proceso.

En este caso, deberá remitir su solicitud al siguiente correo electrónico:

Nombre del profesional asignado: Consuelo Rodríguez

Correo: ahorroparamicasabeneficiarios@habitatbogota.gov.co.

Finalmente, es pertinente señalar que esta Entidad ha adelantado de manera oportuna la totalidad de las gestiones a su cargo con el fin de habilitar el proceso de desembolso a través de AVAL Fiduciaria S.A. En ese sentido, y considerando que dicho trámite es de competencia de la Fiduciaria, en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 se copia esta respuesta y se da traslado de su petición a esa entidad, para que emita la respuesta de fondo correspondiente frente a la posible demora en su trámite.

Sin otro particular, la Secretaría Distrital del Hábitat le recuerda que todos los trámites y servicios que ofrece la entidad son totalmente gratuitos. No recurra a intermediarios para acceder a información y caer en manos de quienes ejercen prácticas inescrupulosas. Ante cualquier irregularidad no dude en generar las respectivas quejas y denuncias a través de cualquiera de nuestros canales de atención habilitados actualmente: Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones Bogotá te Escucha, y correo electrónico: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co

Atentamente,

LESLIE DIAHANN MARTINEZ LUQUE
DIRECCION DE FINANCIACION DE VIVIENDA

Copia:

AVAL FIDUCIARIA S.A - AVAL FIDUCIARIA S.A -
caromero@avalfiduciaria.com, achulacan@avalfiduciaria.com, otopahueso@avalfiduciaria.com, mhidalgo@avalfiduciaria.com

Anexos Electrónicos: 1

Elaboró: KAREN TAHITIANA LOPEZ ARENAS - DIRECCION DE FINANCIACION DE VIVIENDA

Revisó: YESICA PAOLA CAMACHO PERALTA-DIRECCION DE FINANCIACION DE VIVIENDA

Aprobó: LESLIE DIAHANN MARTINEZ LUQUE